DICTAMEN UOC N° 21 / 2020

A : **Abg. PABLO SEITZ**, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

C.C. : **Lic. ANDRES GOMEZ**, Director
Dirección de Administración y Finanzas

DE : **Abg. LIZ DUARTE GODOY**, Coordinadora
Coordinación de Adquisiciones UC-DNCP

REFERENCIA: Precios referenciales

FECHA : 15.junio 2020.

VISTO: La solicitud de llamado de "Contratación de Empresa Consultora para el Asesoramiento y Acompañamiento del Sistema de Gestión Integrado de Calidad y Ambiental según las Normas ISO 9001 y 14001", remitida por correo de fecha 13.05.2020, por la cual entre las documentaciones que adjunta, acompaña los antecedentes relativos a la estimación de precios referenciales indicando de la siguiente manera: *"Para la definición del cálculo de precios referenciales del Ítem 1, fueron analizados (dos) presupuestos escritos remitidos por la empresa EXEC Consultores, la Asociación Paraguaya para la Calidad y un contrato publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP, ID 356514)."*

ITEM 1:		
EXEC CONSULTORES	**ASOC. PYA PARA LA CALIDAD**	**ID 356514**
88.000.000	63.360.000	88.500.000
PRECIO REFERENCIAL:	**Gs. 79.953.333**	
METODOLOGÍA APLICADA:	**Se procedió a realizar el promedio entre los precios obtenidos de presupuestos y un proceso publicado en el SICP**	

Que, asimismo, acompaña la imagen de los presupuestos remitidos por las empresas EXEC CONSULTORES, ASOC. PARAGUAYA DE LA CALIDAD. ----------

CONSIDERANDO: Que, con la solicitud del llamado, el área requirente acompañó la evidencia de las solicitudes de precios referenciales por el bien a ser adquirido. --

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria... c) Transparencia y Publicidad. Asegurarán irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos. ----------

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", dispone: Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma. Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES. Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia. ----------

Que, atendiendo las disposiciones reglamentarias trascritas precedentemente, esta UOC verifica el análisis de los precios proporcionados para la obtención de los precios referenciales, realizado por el área requirente, de lo cual se puede concluir, amparada en las constancias arrimadas, que el estudio ha dado cumplimiento a las mismas; y considerando que la modalidad de adjudicación, se concluye que dicho análisis fue realizado, observando esta condición. ----------

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta UOC es del criterio, que las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad; y, en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente. -

Respetuosamente. -

Abg. Liz Duarte
Coordinadora de Adq. de Bienes y Servicios - UOC

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

proyecto.

2.5 CARGA HORARIA DEL CONSULTOR ADJUNTO Y LOS CONSULTORES RESIDENTES

Para el asesoramiento en el mantenimiento de los Sistemas de Gestión de Calidad y Ambiental, el Consultor Adjunto y los Consultores Residentes deberán asistir a las oficinas de la DNCP según la siguiente carga horaria:

- Consultor ADJUNTO ESPECIALISTA EN CALIDAD: 20 horas mensuales.

- Consultor ADJUNTO ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE: 9 horas mensuales

- Consultor RESIDENTE : 30 horas mensuales

Notas:

- **El trabajo será desarrollado por un número necesario de Consultores de EL CONSULTOR, liderado por el Director, el Ing. Roberto Álvarez.**
- **LA EMPRESA deberá asegurar la disponibilidad del Coordinador de Calidad para dedicar el tiempo que resulte necesario, para acompañar la elaboración de los documentos, así como para acompañar y realizar seguimiento de las tareas necesarias para el proyecto.**

3. COSTOS

Los costos de los servicios ofrecidos se detallan en los cuadros siguientes:

Nota: Estos costos Incluyen IVA.

Costo (Global) del proyecto: Gs. 88.000.000 (Gs. ochenta y ocho millones)

Duración del proyecto: 12 meses.

FORMA DE PAGO: Cuotas mensuales iguales, previo cumplimiento de cronograma.

4. PRODUCTOS A OBTENER CON EL PROYECTO

Al finalizar la Asistencia Técnica, LA EMPRESA contará con:

- Documentos del sistema de gestión, unificados, en cumplimiento de las normativas de referencia (ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, MECIP).

Asociación Paraguaya para la Calidad

ASOCIACIÓN PARAGUAYA PARA LA CALIDAD
Eduardo Víctor Haedo N° 880 c/Juan E. O'Leary
Telefax: (595 21) 447348 * 498750 * 450705
Email: info@apc.org.py – www.apc.org.py
Asunción - Paraguay

4. COSTOS

Los costos de los servicios ofrecidos se detallan en los cuadros siguientes:

Descripcion del Servicio	Unidad	Horas Mensuales	Costo Gs. Mensual
Asesoramiento y Acompañamiento del Sistema de Gestión Integrado	Horas	Consultor Especialista en Calidad: 20 horas Consultor Especialista en Medio Ambiente: 8 horas Consultor Residente: 30 horas	**5.280.000 Gs. IVA incluido**

Duración estimada: 12 meses.

Importe total: 63.360.000 Gs.

5. METODO DE TRABAJO Y DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO

Incluye visitas de relevamiento y consultoría, trabajo de gabinete en la oficina de LA EMPRESA o de EL CONSULTOR, talleres de trabajo en equipos.Se requiere alto nivel de participación de los involucrados en los procesos dentro del Alcance del Proyecto para entrevistas, propuestas e implementación de propuestas.

El control del proyecto se ejecutará en de la siguiente manera:

Cronograma del Proyecto: Al principio del proyecto se presentará un Cronograma del Proyecto, el cual contendrá un detalle de las actividades y su periodo de ejecución.

Informe Mensual: Se emitirá un Informe del periodo, en el cual se detallarán las actividades ejecutadas en el periodo en relación a las actividades programadas, así como los resultados logrados a la fecha. En caso de no haberse obtenido los resultados esperados, se mencionarán las causas que los originaron, así como las recomendaciones o acciones a tomar.

5/11

Contrato de la Licitación 356514 - CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA EL ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD Y AMBIENTAL SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001 E ISO 14001 EN SU VERSIÓN 2015

Adjudicación

Datos del Contrato | Ítems Adjudicados | Documentos | Indicadores de Cumplimiento | Garantías | Detalle Pagos Realizados

Revise las especificaciones técnicas o servicios conexos de cada ítem solicitado en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación disponible en la pestaña "Documentos" de la convocatoria de esta licitación.

CONSULTORÍA PARA EL ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD Y AMBIENTAL SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001 E ISO 14001 EN SU VERSIÓN 2015

Contrato Abierto: NO
Abastecimiento Simultáneo: NO
Monto Adjudicado: ₲ 88.500.000

Ítems Adjudicados

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Monto Adjudicado	Acciones
1	80101507-025	CONSULTORIA PARA EL ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE CALIDAD Y AMBIENTAL SEGUN LAS NORMAS ISO 9001 E ISO 14001 EN SU VERSION 2015 **En catálogo:** Consultoria para Certificadoras de Calidad	• **Unidad de Medida:** Mes	1	₲ 88.500.000	₲ 88.500.000	Ver Catálogo

356514 - CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA EL ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD Y AMBIENTAL SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001 E ISO 14001 EN SU VERSIÓN 2015:
https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/356514-exec-consultores-1.html#itemsLote